



TETÄ
REMBIJOKUÁI
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN
PÚBLICA

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 5189/2014

ACUMULATIVO DE TODAS LAS INSTITUCIONES
MONITOREADAS

MARCO JURÍDICO

[Ley N° 5189/2014](#) “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”.

[Dictamen de la Abogacía del Tesoro N° 915/2014](#) de fecha 11 de agosto de 2014, del Ministerio de Hacienda.

[Resolución SFP N° 709/2014](#) “Por la cual se aprueba la matriz de monitoreo elaborada por la SFP para el cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 5189/14 y se establece el procedimiento de notificación.

[Resolución SFP N° 1268/2015](#) “Por la cual se ajusta la matriz de monitoreo elaborada por la SFP para el cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 5189/14 y se establece el procedimiento de notificación.

[Dictamen de la Abogacía del Tesoro N° 1386](#) de fecha 22 de noviembre de 2016, del Ministerio de Hacienda.

MODIFICACIÓN DE LA LEY

[Ley N° 5747/16](#) que modifica Artículos de la Ley 5189/14.

La resolución de la Secretaría de la Función Pública que impongan la sanción mencionada, una vez que se encuentre firme y ejecutoria, tendrá el carácter de título ejecutivo, con carácter de privilegio especial a los fines de su cobro judicial.

Grados de cumplimientos

RESOLUCIÓN SFP Nº 709/14

JULIO /2014 A DICIEMBRE 2015

REFERENCIAS	
	100 % de los Criterios Cumplidos
	Alto Grado de Cumplimiento de los Criterios establecidos en la Ley 5189/2014
	Cumplimiento Intermedio de los Criterios establecidos en la Ley 5189/2014
	Bajo Nivel de Cumplimiento de los Criterios establecidos en la Ley 5189/2014
	No Cumplimiento de lo establecido en la Ley 5189/2014

RESOLUCIÓN SFP Nº 1268/2015

ENERO /2016 HASTA LA FECHA

REFERENCIAS	
	100 % de los Criterios Cumplidos
	Cumplimiento Intermedio de los Criterios establecidos en la Ley 5189/2014
	No Cumplimiento de lo establecido en la Ley 5189/2014



TETĀ
REMBIJOKUÁI
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN
PÚBLICA

PROCESO DE MONITOREO

EL MONITOREO ES UN PROCESO MANUAL MINUCIOSO DE VISUALIZACIÓN Y TOMAS DE EVIDENCIAS



Cronograma con fechas límites para la actualización

ACTUALIZACIÓN, en forma mensual, hasta quince días hábiles del mes inmediatamente posterior.

RESUMEN ANUAL, Debe estar publicado el último día hábil del mes de enero

CORRESPONSABILIDAD, se elabora el cronograma de fechas límites para la actualización e inicio de verificación. Se estable el apoyo a las instituciones del Estado que no cuenta con sitio web. Se habilitó el correo electrónico monitoreo5189@sfp.gov.py



TETĀ
REMBIJOKUÁI
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN
PÚBLICA

Apoyo de SENATICs Desde mayo 2015

PORTAL

www.gobernaciones.gov.py / www.municipios.gov.py

Registro de uso y actualización del portal, por parte de las instituciones o usuarios habilitados, movimiento con las fechas, por parte de los usuarios.

La SENATICs al otorgar cuentas de usuarios a las instituciones transfiere las responsabilidades de tráfico y movimiento de datos a las mismas, no teniendo registro ni responsabilidad sobre los movimientos que se realizan en los micros sitios.

Responsabilidades y compromisos que asumen las instituciones usuarias del portal.

Tal como se establece en los términos y condiciones de uso del portal, es responsabilidad de cada institución usuaria del servicio la gestión de contenidos, conectividad, resguardo de la documentación, previsión ante cortes programados, y demás.



TETĀ
REMBIJOKUÁI
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN
PÚBLICA

2.669 NOTIFICACIONES

Emitidas y remitidas con el

apoyo de DINACOPA

CONVENIO CON DINACOPA

El 7 de octubre de 2014 DINACOPA y la SFP firman un convenio de cooperación interinstitucional, en el marco de las obligaciones impuesta por la Ley 5189/2014, con el objetivo de optimizar las entregas de las notificaciones.

El servicio para la SFP es cero costo por lo cual corresponde agradecer y valorizar públicamente el trabajo de la DINACOPA para distribución de las notificaciones de incumplimientos



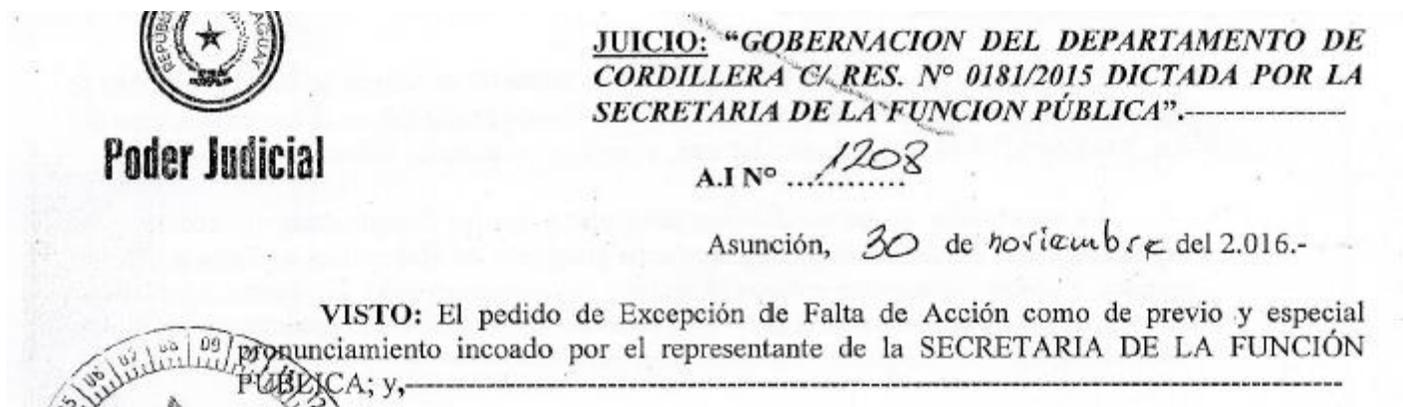
TETĀ
REMBIJOKUÁI
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN
PÚBLICA

JUDICIALIZACIÓN DE CASOS DE NOTIFICACIONES DE INCUMPLIMIENTOS

Caso 1: GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

TRIBUNAL DE CUENTAS [AUTO INTERLOCUTORIO N° 1208/2016](#)

El Tribunal de Cuentas Segunda Sala ha dictado el Auto Interlocutorio N° 1208 de fecha 30 de noviembre de 2016, notificado a la SFP el 30 de marzo de 2017, haciendo lugar a la Excepción de Falta de Acción como de previo y especial pronunciamiento opuesta por la SFP en el marco del juicio “Gobernación del Departamento de Cordillera c/ Res. N° 0181/2015, dictada por la Secretaría de la Función Pública.





TETĀ
REMBIJOKUÁI
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN
PÚBLICA

OEE CON CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 5189/2014

ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO	TOTAL DE NOTIFICACIONES	ESTIMACIÓN DE MULTAS
PODER EJECUTIVO	1	12.628.073
PODER JUDICIAL	1	12.628.073
OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	2	26.228.506
BANCA CENTRAL DEL ESTADO	1	12.628.073
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	16	202.049.168
ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS	5	63.140.365
ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	9	113.652.657
UNIVERSIDADES NACIONALES	26	335.136.418
MUNICIPALIDADES	2608	33.180.993.824
SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYORITARIA DEL ESTADO	3	38.856.579
ENTIDADES BINACIONALES	2	25.256.146
Total	2670	33.959.085.157

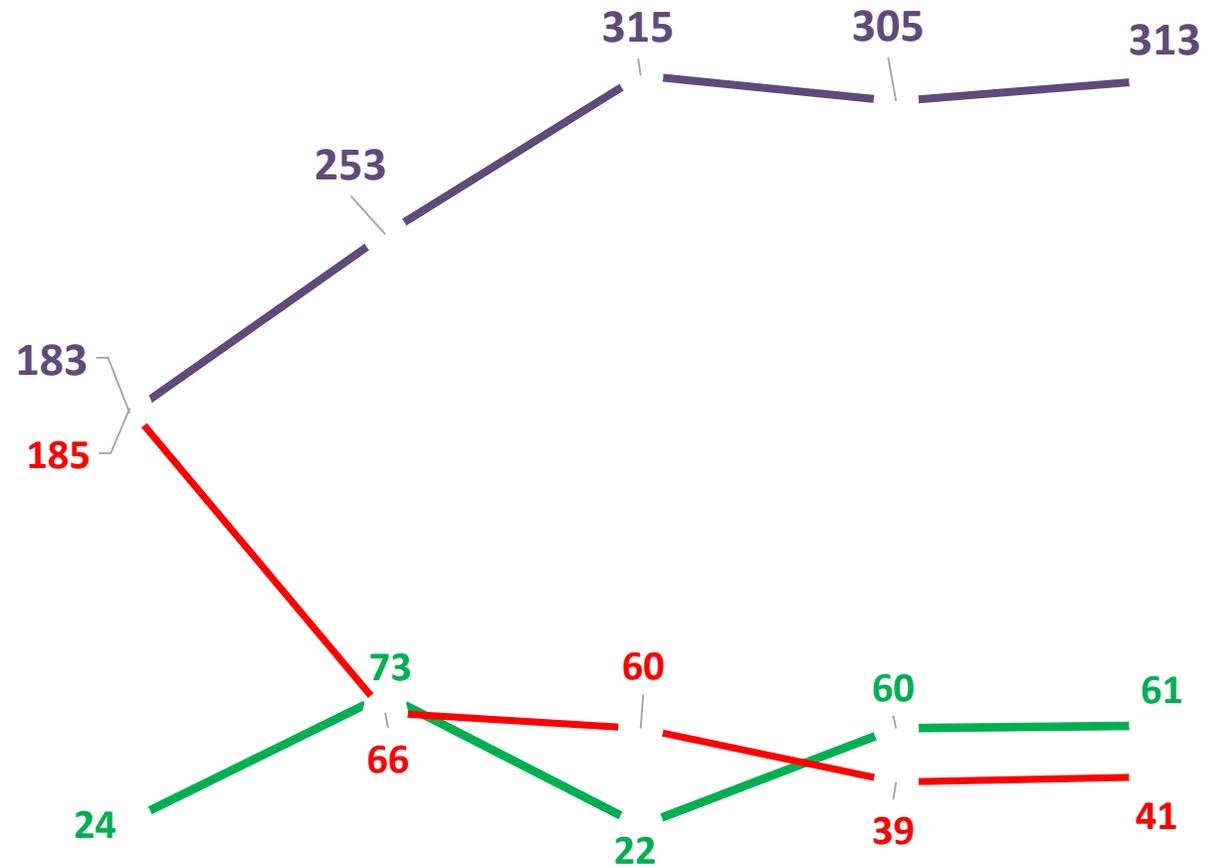
MUNICIPALIDADES

	Total de Notificaciones	Estimación de Multas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	2	25.256.146
DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN	170	2.167.191.970
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	276	3.506.740.068
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	286	3.640.799.678
DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ	99	1.262.819.907
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ	210	2.672.314.890
DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ	94	1.187.038.862
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA	170	2.158.440.730
DEPARTAMENTO DE MISIONES	175	2.227.415.255
DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ	190	2.418.781.070
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ	147	1.876.746.291
DEPARTAMENTO DE CENTRAL	134	1.705.774.822
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ	346	4.406.262.938
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY	26	329.302.258
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ	137	1.734.907.801
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES	99	1.258.930.467
DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY	34	437.133.362
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN	8	101.024.584



COMPARATIVO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO LEY 5189/14

Organismos y Entidades del Estado (OEE)



	Jul-14	Dic-14	Dic-15	Dic-16	Feb-17
100 % DE CUMPLIMIENTO	24	73	22	60	61
CUMPLIMIENTO INTERMEDIO	183	253	315	305	313
NO CUMPLEN	185	66	60	39	41

Monto de Multas:

Monto Mínimo (180 jornales)

G. 12.628.073 Hasta Nov/16

G. 13.600.433 Desde Dic/16

Monto Máximo (35 publicaciones)

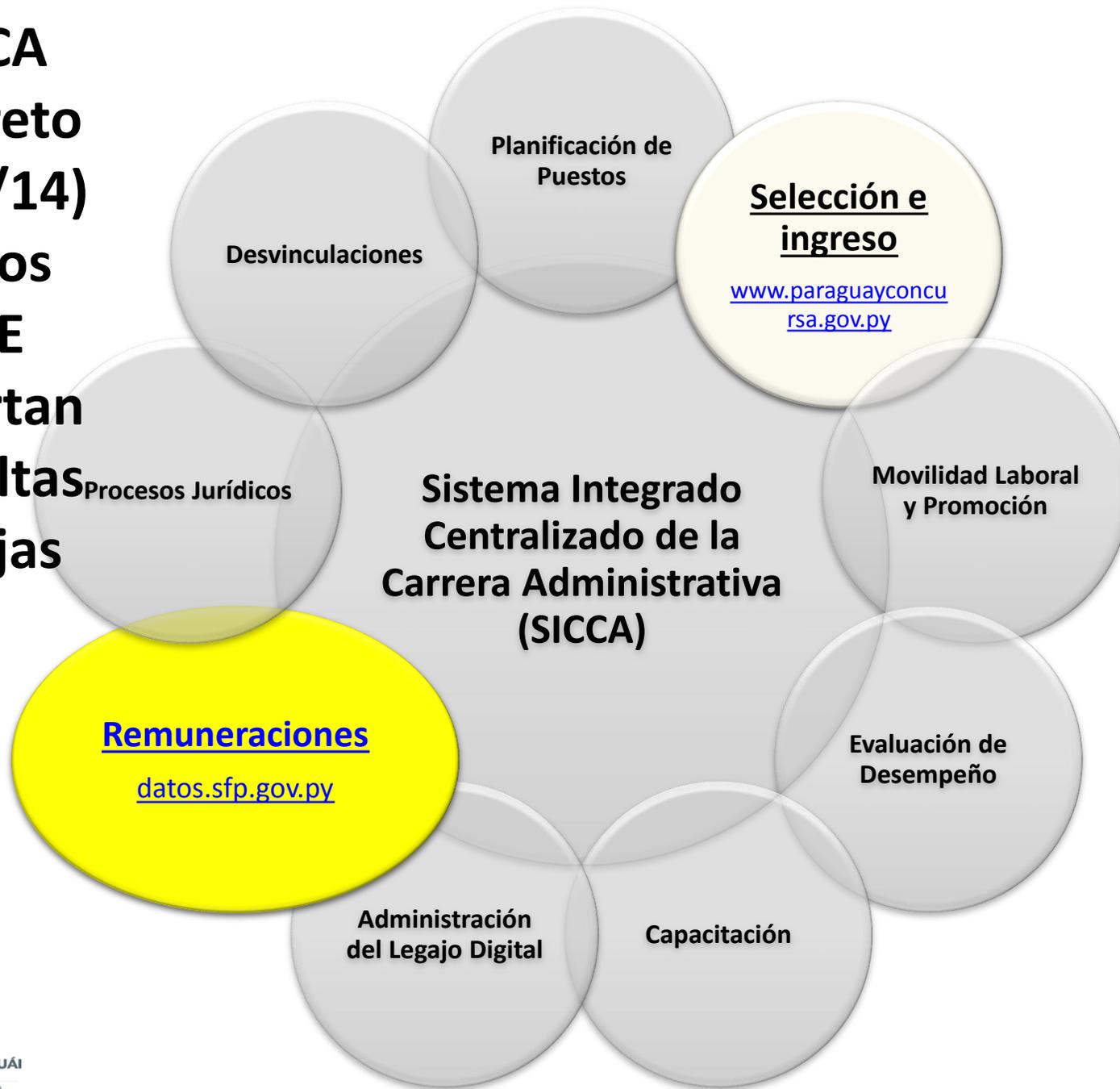
G. 446.844.355

Municipalidades de Cerrito, Laureles y
Trinidad.

PRÓXIMOS PASOS A CARGO:

1. Del **Ministerio de Hacienda (MH)** gestión de cobranzas (ámbito administrativo). Cta. BNF: 9480572.
2. De la **Procuraduría General de la República (PGR)** demanda por daño patrimonial al Estado Paraguayo (ámbito judicial).

SICCA
(Decreto
1212/14)
Varios
OEE
reportan
sus Altas
y Bajas



¡Muchas gracias!



**TETÃ
REMBIJOKUÁI**
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy